



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

El pleno del Ayuntamiento de Magán, en sesión extraordinaria] celebrada el día 22 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 106/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo subvención Diputación. Rescate Plan Provincial 2012, con el siguiente resumen:

<b>Estado de gastos</b>			
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Consignación Inicial</b>	<b>Consignación Definitiva</b>
1532.609	Acondicionamiento rotonda y pavimentación	44.472,18€	84.769,93€
<b>Estado de Ingresos</b>			
761	Transferencias	40.000,00€	80.297,75€

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, indica que las aplicaciones presupuestarias se definirán, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica. Resultará obligatoria en ambas la presentación, al menos, a nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente. La estructura que se especifica en el anexo I de la Orden sobre la clasificación por programas se debe considerar cerrada y obligatoria en aquellas categorías ya existentes, pudiendo desarrollarse nuevas a partir de ellas. Además, la categoría subprogramas será abierta.

Magán 23 de junio de 2016.-La Alcaldesa, María del Carmen Pedraja Nieto.

N.º I.- 3920